

COMUNICACIÓN OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el/los código/s que permitiría comprobar el/los original/es.

EXPEDIENTE: A/SER-001527/2024. SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 5 DEL METRO DE MADRID AL AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS. COFINANCIACIÓN CON CARGO AL PROGRAMA DE LA COMUNIDAD DE MADRID FEDER 2021-2027. LOTE 1.

La Mesa de Contratación de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, en su reunión del día 17 de diciembre de 2024, conforme a las previsiones del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato ha identificado que podría encontrarse incurso en presunción de anomalía la oferta presentada por las siguientes empresas:

- ESTEYCO, S.A., NIF A28344083 – CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L., NIF B81040503 – TRECHOBS CONSULTORES, S.L.U., NIF B88301619, que han concurrido a la licitación con el compromiso de constituirse en UTE

Lo que se comunica a los interesados, señalándose que se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Contratos del Sector Público, el plazo máximo para efectuar la adjudicación se amplía en 15 días hábiles.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: SERRANO MARTINEZ JORGE
Fecha: 2024.12.19 18:07